

Guayaquil, 9 de Febrero de 1993

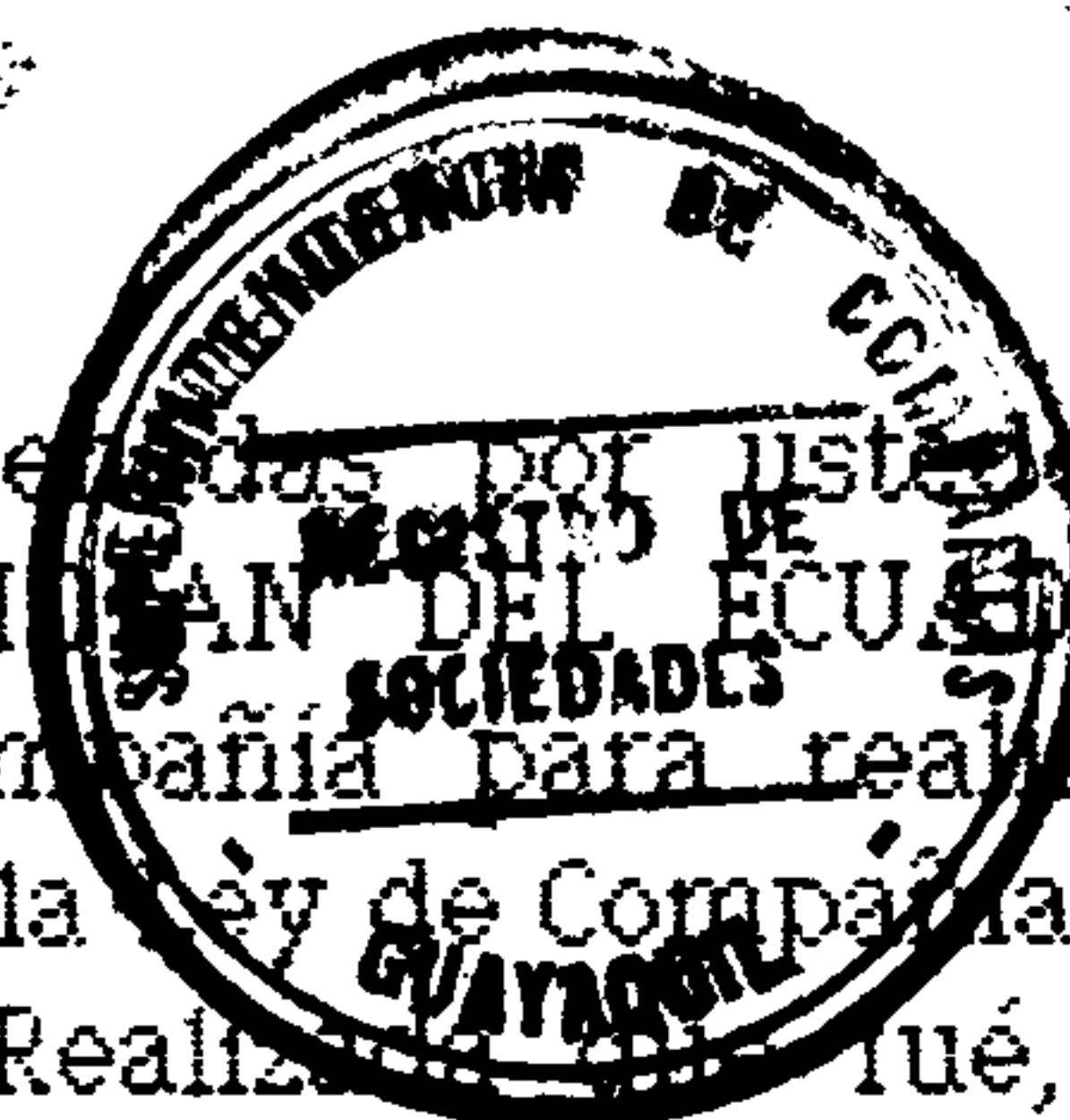
173 I

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CROSSMERICAN DEL ECUADOR S. A.
Ciudad.

24 MAR 1993

De mis consideraciones:

En cumplimiento de las funciones ordenadas por ustedes, en nuestra condición de Comisarios de CROSSMERICAN DEL ECUADOR S. A., nos constituimos en el domicilio de la Compañía para realizar la auditoría correspondiente, conforme lo determina la Ley de Compañías en vigencia, y sus reglamentos y estatutos sociales. Realizada la misma, procedemos a presentar el siguiente informe:



REPRESENTACION LEGAL:

Estatutariamente, la representación legal recae en el Presidente de la Compañía, quien ejerce sus funciones en forma individual y sin limitaciones de ninguna clase. El Sr. Germán López Uribe, al momento de realizar la auditoría ejerce las funciones de PRESIDENTE.

LIBROS SOCIALES:

Se exhibieron y revisaron, comprobando que se encuentran al día, debidamente firmados y con sus auxiliares, los siguientes libros sociales:

- a) Libros de Actas de Junta General: son llevados en hojas móviles debidamente foliadas.
- b) Libros de Talonarios de Acciones, todas las acciones del Capital Social suscrito y pagado, se encuentran emitidas y entregadas según consta en la aceptación correspondiente.
- c) Libro de Acciones y Accionistas: se encuentran al día y con las certificaciones del caso.
- d) Libros Contables y Estados Financieros: En general se procedió a revisar los libros contables, tanto de las cuentas de Mayor, como sus Auxiliares; así como los comprobantes de Diario, Ingresos, Egresos y sus comprobantes

soportes. Este chequeo se realizó en períodos bimensuales. Al respecto debemos manifestar que son llevados conforme a las exigencias de la Ley y Principios Contables generalmente aceptados, reflejando la realidad de cada una de las transacciones. Fueron presentados los Balances de Comprobación, Estado de Pérdidas y Ganancias en forma mensual del año 1993, los mismos que una vez analizados reflejan la realidad de la situación financiera de la empresa, por lo que hacemos nuestra recomendación a la Junta General para su aprobación.

Dejamos expresa constancia de que el desempeño de nuestras funciones hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías.

Es todo lo que podemos informar en honor a la verdad.

COMISARIO

Enrique Elao Portilla